

Pasaje, 25 de Noviembre del 2014

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

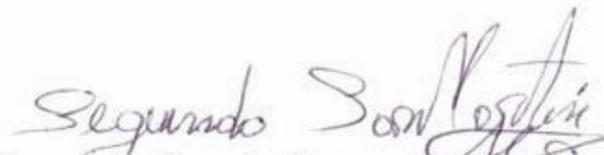
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, SANMARTIN GUERRERO SEGUNDO RICARDO, portador de la cedula de ciudadanía # 070133016-9, he procedido a transferir a favor del Sr. SANMARTIN SANMARTIN MIGUEL ANGEL, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

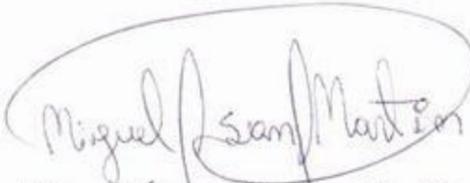
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, SANMARTIN GUERRERO SEGUNDO RICARDO, y SANMARTIN SANMARTIN MIGUEL ANGEL, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
Segundo Ricardo Sanmartín Guerrero  
CEDENTE  
C.C. # 070133016-9

  
Miguel Ángel Sanmartín Sanmartín  
CESIONARIO  
C.C. # 070520334-7

  
Blanca Clara Sanmartín Ramón  
CONYUGE DEL CEDENTE  
C.C.# 070217074-7

Pasaje, 15 de Enero del 2015

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, HUGO HERMEL AJILA NAULA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070019706-4, he procedido a transferir a favor del Sr. GAONA HERRERA MARJORIE VIVIANA, DIEZ Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, HUGO HERMEL AJILA NAULA, y GAONA HERRERA MARJORIE VIVIANA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y divorciada el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

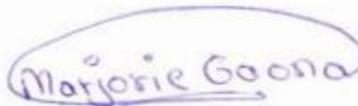
Atentamente,



HUGO HERMEL AJILA NAULA

CEDENTE

C.C. # 0700197064



GAONA HERRERA MARJORIE VIVIANA

CESIONARIO

C.C. # 070369457-0



ROSA ELVIRA SARMIENTO SOLANO

ESPOSA DEL CEDENTE

C.C. # 070045147-9

Pasaje, 2 de Enero del 2015

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, VELEZ VEGA JORGE BYRON, portador de la cedula de ciudadanía # 0701015422, he procedido a transferir a favor del Sr. TACURI RIVAS CARLOS WILSON, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

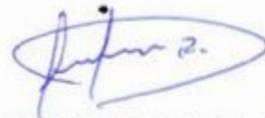
Nosotros, VELEZ VEGA JORGE BYRON, y TACURI RIVAS CARLOS WILSON, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil soltero el primero, y casado el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



VELEZ VEGA JORGE BYRON  
CEDENTE  
C.C. # 070101542-2



TACURI RIVAS CARLOS WILSON  
CESIONARIO  
C.C. # 070276898-7